

MEMORIA

2020



CONTENIDO

1. Mensaje del presidente	5	6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad	75
2. Misión y funciones	9	6.5 Reparto	82
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	13	6.6 Descuento de administración	83
3.1 Junta Directiva	15	6.7 Función asistencial	83
3.2 Comisiones de trabajo	15	6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras	91
4. Informe de auditoría	19	6.9 Legislación	93
5. Cuentas anuales	25	6.10 Investigación, desarrollo e innovación	93
5.1 Balance	26	6.11 Formación, comunicación y <i>marketing</i>	94
5.2 Cuenta de resultados	28	6.12 Adquisición de acciones propias	99
5.3 Memoria	30	6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	99
6. Informe de gestión	71	6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	100
6.1 Órganos de gobierno	72	6.15 Periodo medio de pago a proveedores	100
6.2 Miembros y repertorio	74	Anexo. Orden ministerial	101
6.3 Cambios en las normas reglamentarias	75		

1

Mensaje del presidente

1. Mensaje del presidente

Queridos socios:

Espero y deseo que, cuando lean esta carta, se encuentren lo mejor posible, tanto en lo personal y en lo profesional.

Lamentablemente, el año 2020 al que se refiere este informe ha sido, sin duda, el más difícil de nuestra historia reciente. Un año en el que una pandemia cambió nuestra normalidad, nuestras rutinas personales y también laborales. Un año en el que tuvimos que introducir en nuestro día a día la distancia social y afectiva y acostumbrarnos a las mascarillas, entre otros cambios drásticos y, a veces, dramáticos.

A pesar de lo inesperado de esta pandemia de la COVID-19, en CEDRO hemos trabajado para apoyar, en la medida de nuestras posibilidades, a todos los autores y editores a los que representamos, tanto en la etapa de confinamiento como en la posterior.

Hemos conseguido mantener la actividad y aportar, más que nunca, mayor valor al sector al que protegemos, el de los libros y la prensa. Ante esta emergencia sanitaria y la crisis económica que ha originado, hemos impulsado distintas medidas dirigidas a garantizar la seguridad de nuestros empleados y socios; a aportar liquidez económica al sector, a través del adelanto del reparto de derechos económicos y la creación de un Fondo COVID; a apoyar asistencialmente a los escritores, traductores y periodistas; a luchar contra la piratería; a defender los legítimos intereses de los socios ante las instituciones nacionales e internacionales, y a dar soluciones adecuadas a las necesidades de nuestros clientes, es decir, de los usuarios de las obras de nuestro repertorio.

En esta pandemia, hemos tratado de ser flexibles y ágiles, sin perder, en esta situación de urgencia, la calidad, transparencia y eficiencia en la gestión. Como se puede ver en esta Memoria, los resultados han sido positivos en la mayoría de los ámbitos de nuestra actividad, tanto en el área de recaudación y reparto de derechos como en el incremento de socios, así como en el aumento de servicios destinados a autores, editores y clientes.

Capítulo especial merecen, en esta carta, los esfuerzos desarrollados a nivel tecnológico para crear un ecosistema de aplicaciones y herramientas que contribuya a mejorar la protección de la propiedad intelectual de autores y editores. Esta es una línea de trabajo en la que vamos a seguir invirtiendo esfuerzos, puesto que consideramos que, en el capitalismo tecnológico en el que vivimos, tenemos que ser capaces de hacer de la tecnología un aliado en la difusión y acceso a la cultura, con pleno respeto por los derechos de autor.

Precisamente, a nivel legislativo, nos enfrentamos a la incorporación en nuestra legislación de la Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital, una norma europea que nació con el fin de devolver el equilibrio perdido al mundo de la cultura y de los medios de información tras la irrupción arrolladora de las plataformas tecnológicas. En este proceso nos estamos jugando el futuro de la propiedad intelectual y el mante-

nimiento de un derecho social, el derecho de autor, que nos ha costado muchos años consolidar y que es el pilar de la sostenibilidad de la creación y la edición.

Confiamos en que nuestros gobernantes entiendan la trascendencia que entraña esta norma y que se posicionen a favor de los creadores, y no de los algoritmos y que comprendan que la negociación colectiva es la única realmente eficaz ante gigantes que pretende y ejercen una situación de dominio.

Al cierre de esta Memoria, aún no se ha doblegado la curva de este virus; sin embargo, en CEDRO trabajamos con la esperanza de que el final de esta pandemia esté próximo y confiando en que la actividad autoral y editorial conseguirá superar este difícil momento, como ha hecho en otras situaciones complejas. La creatividad ayuda a soportar los malos años.

Daniel Fernández

Presidente

2

Misión y funciones

2. Misión y funciones

Misión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. Entidad Gestora de Derechos de Propiedad Intelectual, [EGDPI]) es la asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Su misión es representar y defender los legítimos intereses de los autores y los editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades, por agregación electrónica de contenidos y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- **Remunera.** Retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público, de la excepción universitaria y de la agregación electrónica de contenidos.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.ª

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buils
D. Carles Cortés Orts
Dña. Isabel García Adánez
D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)
D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)
D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)
D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Pilar Brea González
Dña. Carme Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)
D. Francisco Argüelles Argüelles
(*Editorial Arguval*)
D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. Pepa Roma Balagueró
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

Dña. Núria Cadenes i Alabèrnia
D. Félix García Merayo
Dña. Amelia Pérez de Villar
D. Manuel Rico Rego
Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos
(*Grupo Santillana*)
D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)
D. José Moyano Guzmán
(*ANELE*)

Autores

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez
Dña. Elvira Menéndez González
Dña. Gemma Pascual Escrivá

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)
Dña. Tamara Karaschewski Alvargozález
(*Grupo SM*)
D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

D. Carles Cortés Orts
D. Carlos Muñoz Viada
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Revistas

Editores

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)
Dña. Yolanda Ausín Castañeda
(*ARI*)
D. Manuel Ortuño Armas
(*ARCE*)

Autores

D. Antonio González Iturbe
D. Ricard Ruiz Garzón
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

D. Llorenç Caballero Pàmies
(*Tritó Edicions*)
Dña. Yolanda Guasch Boileau
(*Editorial de Música Boileau*)
Dña. Cecilia León Rodrigo
(*Ediciones Joaquín Rodrigo*)
D. Jesús Piles Ferrer
(*Piles Editorial de Música*)

Autores

D. David Castillo Buils

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Manuel González Moreno
(*Editorial Tecnos*)
D. Antonio López Fonseca
(*Universidad Complutense*)
D. Enrique Pascual Pons
(*Marcial Pons Ediciones*)

Autores

Dña. Isabel García Adánez
D. Félix García Merayo
Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Licencias

Editores

Dña. Josune García López
(*Editorial Cátedra*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

Dña. Mónica González Navarro
(*Narcea Ediciones*)

Autores

D. Carles Cortés Orts

D. Ignacio del Moral Ituarte

D. Félix García Merayo

Comisión de Estatutos

Editores

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Daniel Tejada Benavides
(*Thomson Reuters*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Cristina Vivero Blas

D. Lorenzo Manuel Silva Amador

Comisión de Prensa

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)

Dña. Belén Jódar Gómez
(*Grupo Zeta*)

Dña. Irene Lanzaco García
(*Editorial Prensa Ibérica*)

D. Santiago Ortega Barba
(*Grupo Vocento*)

Dña. María Dolores Piquero García
(*Grupo Prisa*)

Comisión de Función social

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Comisión de Control económico-financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
(*Ediciones Urano*)

D. Raimundo Pinar Véliz
(*Grupo Anaya*)

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban

D. Antonio Rincón Córcoles

4

Informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Recaudación y reparto de derechos de autor

Tal y como se menciona en la nota 1 de la memoria adjunta, la actividad principal de la Entidad es la gestión y recaudación colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a las entidades de gestión de derechos.

Debido a la complejidad de los cálculos, así como al obligado cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos legales en materia de gestión de derechos, hemos considerado este aspecto como significativo en nuestro trabajo.



Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Entidad y el entendimiento y la evaluación de los controles implementados por la Entidad sobre el proceso de recaudación de los derechos de autor. Asimismo, hemos realizado la revisión de la legislación aplicable a la recaudación de estos derechos, así como las dotaciones y repartos que la Entidad realiza en función de las recaudaciones realizadas durante el ejercicio, incluyendo el cumplimiento de la legislación que le es aplicable.

Por último, hemos verificado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 20 de marzo de 2020.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC n.º S0231



Alfredo González del Olmo

ROAC n.º 18863

29 de abril de 2021



INFORME ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 DE CEDRO

A los asociados de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI:

De acuerdo con el artículo 187.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Ley 1/1996, según redacción dada por la ley 2/2019 de 1 de marzo, el auditor revisará anualmente el cumplimiento por parte del CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI (en adelante CEDRO) de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 de dicha Ley. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañará a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones materiales detectadas.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

El objeto del presente informe adicional es manifestar si CEDRO ha cumplido con ciertas obligaciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, citadas en el párrafo inicial de este informe y que reproducimos a continuación:

Artículo 175. Recaudación y utilización de los derechos recaudados.

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1 mantendrán separados en sus cuentas:
 - a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón del origen o procedencia de la recaudación.
 - b) Todos los activos propios que pueden tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.
5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:
 - a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por que la inversión se realice buscando únicamente el interés de los de dichos titulares de derechos.
 - b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Artículo 177. Reparto, pago y prescripción de derechos.

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos indicados por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mencionados en el apartado anterior, y poder concluir sobre dicho cumplimiento, proporcionando un nivel de aseguramiento razonable sobre dichas cuestiones en el ejercicio 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Este informe adicional no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de CEDRO sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Conclusión

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en los procedimientos realizados durante nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de CEDRO de 2020 proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión, que, a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y sus requerimientos antes citados, expresamos a continuación:

- CEDRO dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad según los derechos recaudados por razón de origen o procedencia, así como de todos sus activos y de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos.
- CEDRO tiene políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva en las que prevalecen los criterios de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad. Dichas políticas se aplican en las decisiones de inversión en instrumentos financieros. Los activos se encuentran diversificados para evitar acumulación de riesgos.
- CEDRO dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad para aquellos derechos pendientes de asignación, que no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal



Alfredo González del Olmo

29 de abril de 2021

Cuentas anuales

5

5. Estados financieros y Memoria del ejercicio 2020

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.785.887,26	939.755,03
I. Inmovilizado intangible	5	513.741,63	652.870,01
5. Aplicaciones informáticas		480.341,39	586.069,53
7. Otro inmovilizado intangible		33.400,24	66.800,48
III. Inmovilizado material	6	222.399,50	235.990,39
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		222.399,50	235.990,39
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	1.049.746,13	50.894,63
1. Instrumentos de patrimonio		1.000.000,00	
5. Otros activos financieros		49.746,13	50.894,63
B) ACTIVO CORRIENTE		39.786.431,75	38.126.318,77
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	2.382.473,82	964.430,28
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		237.270,60	286.584,62
4. Personal	7	6.287,39	7.853,45
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12	230.983,21	278.731,17
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7	843.920,36	843.920,36
5. Otros activos financieros		843.920,36	843.920,36
VII. Periodificaciones a corto plazo		20.865,57	33.435,47
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	36.301.901,40	35.997.948,04
1. Tesorería		36.301.901,40	35.997.948,04
TOTAL ACTIVO (A+B)		41.572.319,01	39.066.073,80

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		69.103,58	69.103,58
A-1) Fondos propios	9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
IV. Excedente del ejercicio	3		
B) PASIVO NO CORRIENTE		972.036,02	1.324.706,43
I. Provisiones a largo plazo	10	972.036,02	1.324.706,43
4. Otras provisiones		972.036,02	1.324.706,43
C) PASIVO CORRIENTE		40.531.179,41	37.672.263,79
II. Provisiones a corto plazo	10	6.045.317,24	5.536.726,19
V. Beneficiarios - Acreedores	11	33.516.303,97	31.311.271,61
1. Fondos asistencial y estatutario		4.039.535,66	4.016.200,15
2. Derechos socios		29.476.768,31	27.295.071,46
Derechos recaudados pendientes de reparto		25.407.450,33	25.183.632,86
Derechos repartidos pendientes de pago		1.910.064,63	1.384.304,79
Derechos devengados pendientes de cobro		2.159.253,35	727.133,81
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		969.558,20	824.265,99
3. Acreedores varios	11	900.643,45	739.906,16
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	12	68.914,75	84.359,83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		41.572.319,01	39.066.073,80

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	15	2.838.916,58	3.032.320,86
f) Ingresos gestión derechos		2.501.725,80	2.785.757,78
g) Prestaciones de servicios		337.190,78	246.563,08
3. Gastos por ayudas y otros	16	-53.387,57	-66.535,89
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-53.387,57	-66.535,89
7. Otros ingresos de la actividad	15	197.246,92	347.464,22
8. Gastos de personal	15	-1.693.722,68	-1.876.541,77
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.316.061,23	-1.445.142,21
b) Cargas sociales		-377.661,45	-431.399,56
9. Otros gastos de la actividad		-1.113.313,42	-1.495.815,03
a) Servicios exteriores	15	-1.090.501,62	-1.492.939,90
b) Tributos		-6.877,02	-6.993,55
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	-15.934,78	4.118,42
10. Amortización del inmovilizado	5, 6	-250.466,47	-235.778,87
11. Excesos de provisiones	14		117.793,15
13. Otros resultados	15	74.726,64	177.093,33
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			
14. Ingresos financieros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b2) De terceros			
15. Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	12		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			

En euros

A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

1. Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 26, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2020 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:



- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea, celebrada el 21 de octubre de 2020.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2019.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

3. Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, presentan un excedente del ejercicio 2020 de cero euros, que serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2021 para su aprobación. Y las cuentas de 2019, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 21 de octubre de 2020.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33



4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas por cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a. 1) Préstamos y partidas por cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales. Estos son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en

un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales CEDRO pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada; cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse, utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrará de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

CEDRO evalúa, al cierre del ejercicio, si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas por cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento).

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo, que se ha calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

d) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. Para ello, es necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de CEDRO, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.5.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

La Entidad solamente dispone de los siguientes pasivos financieros:

a. 1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de CEDRO, así como los débitos por operaciones no comerciales, que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Pasivos financieros originados por operaciones de recaudación de derechos

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:

c.1) «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por CEDRO.

c.2) «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.

c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.

c.4) «Beneficiarios del Fondo asistencial». En este concepto se registran los fondos:

- Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual, LPI): se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio.

La aplicación de este fondo se realiza directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO, y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
- Fondo COVID: creado en 2020, con carácter excepcional, para ayudar a los autores y editores cuyos ingresos se vieron reducidos de forma significativa a causa de la pandemia provocada por la COVID-19. Este fondo se dota con las cantidades prescritas por derechos de autor, según especifica el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de CEDRO en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la LPI de noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- **«Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar».** Las cantidades incluidas corresponden a obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios, a propuesta de la Junta Directiva.

- «Provisión genérica para reclamación de derechos». Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2005 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación, o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta Ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros; a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores; y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2020 y 2019, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	1.873.299,78	253.300,91	2.126.600,69
Adquisiciones nuevas	223.688,52		223.688,52
Traspasos	86.300,61	-86.300,61	
Bajas	-449.112,39		-449.112,39
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	1.734.176,52	167.000,30	1.901.176,82
Adquisiciones nuevas	62.634,50		62.634,50
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	1.796.811,02	167.000,30	1.963.811,32
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	-1.451.961,45	-66.799,98	-1.518.761,43
Dotaciones amortización	-145.257,93	-33.399,84	-178.657,77
Bajas	449.112,39		449.112,39
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	-1.148.106,99	-100.199,82	-1.248.306,81
Dotaciones amortización	-168.362,64	-33.400,24	-201.762,88
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	-1.316.469,63	-133.600,06	-1.450.069,69
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	421.338,33	186.500,93	607.839,26
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	586.069,53	66.800,48	652.870,01
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	480.341,39	33.400,24	513.741,63

En euros

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 1.031.620,29 euros (en 2019, por valor de 722.227,10 euros).

Las altas en los ejercicios 2020 y 2019 se correspondieron con mejoras en los programas de gestión interna de facturación, gestión de socios, contabilidad y una nueva área privada para clientes de la Entidad.

En el 2019, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 449.112,39 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

6. Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2020 y 2019, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	592.953,07	592.953,07
Adquisiciones nuevas	82.585,95	82.585,95
Bajas	-28.003,26	-28.003,26
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	647.535,76	647.535,76
Adquisiciones nuevas	35.112,70	35.112,70
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	682.648,46	682.648,46
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	-382.427,53	-382.427,53
Dotaciones	-57.121,10	-57.121,10
Bajas	28.003,26	28.003,26
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	-411.545,37	-411.545,37
Dotaciones	-48.703,59	-48.703,59
Bajas		
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	-460.248,96	-460.248,96
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	210.525,54	210.525,54
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	235.990,39	235.990,39
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	222.399,50	222.399,50

En euros

Las variaciones más significativas durante los ejercicios 2020 y 2019 fueron:

- *Adquisiciones*: en 2020, la adquisición más significativa fue la compra de equipos portátiles para toda la plantilla por un importe de 29.037,97 euros y, en 2019, la compra de nuevos servidores por valor de 59.556,22 euros.
- *Bajas*: se dieron de baja, en el año 2019, las instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 28.003,26 euros, los cuales se encontraban, en su totalidad, completamente amortizados y fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2020, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 342.728,28 euros (a 31 de diciembre de 2019, por 213.212,39 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017 se firmó el contrato de alquiler de la sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2017 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (Pau Claris, n.º 94), por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2020 y 2019 ascendieron a 123.725,62 euros y 123.971,54 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	33.873,16	16.200,00	50.073,16
Entre uno y cinco años			
Más de cinco años			
Total	33.873,16	16.200,00	50.073,16

En euros

7. Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Inversiones financieras a largo plazo	1.000.000,00				1.000.000,00	
Fianzas constituidas a largo plazo			49.746,13	50.894,63	49.746,13	50.894,63
TOTAL	1.000.000,00		49.746,13	50.894,63	1.049.746,13	50.894,63

En euros

Las inversiones financieras a largo plazo, al cierre de 2020, se correspondían principalmente con pagarés y bonos de renta fija, que se muestran en el siguiente detalle por el nominal (coste adquisición al descuento):

2020	VALOR NOMINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Bono Sabadell	1.000.000,00	12/03/2020	28/03/2022	0,70 %
Total	1.000.000,00			

En euros

Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se ha realizado de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO ha actuado según los siguientes principios y recomendaciones:

- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
- Se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

	CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	3.232.681,57	1.816.204,09	3.232.681,57	1.816.204,09
Total	3.232.681,57	1.816.204,09	3.232.681,57	1.816.204,09

En euros

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance:

	CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	2.382.473,82	964.430,28	2.382.473,82	964.430,3
Créditos al personal	6.287,39	7.853,45	6.287,39	7.853,45
Inversiones financieras a corto plazo	843.920,36	843.920,36	843.920,36	843.920,36
Activos financieros a corto plazo	3.232.681,57	1.816.204,09	3.232.681,57	1.816.204,09

En euros

Durante 2020 y 2019 CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2020, se corresponden principalmente con:

a) Depósitos judiciales: se corresponden principalmente con el importe consignado por la demanda ante CaixaBank, por una cantidad de 835.068 euros desde el ejercicio 2015. En este ejercicio se dotó una provisión por este importe para hacer frente a esta contingencia en caso de obtener una sentencia a favor de CaixaBank (véase nota 10).

b) El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» es como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2020	2019
Por derechos facturados:		
Deuda corriente	2.382.473,82	964.430,28
De dudoso cobro	1.646.673,91	1.636.371,26
Deterioro deudores	-1.646.673,91	-1.636.371,26
Total	2.382.473,82	964.430,28

En euros

«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance —como «Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el importe de deuda corriente está incluida la facturación de 1,1 millones de euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase nota 10).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2020	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2020
Usuarios	2.600.801,54	22.131.968,56	20.703.622,37	4.029.147,73
Deterioro	-1.636.371,26	389.359,88	-399.662,53	-1.646.673,91
Deudores varios	964.430,28	22.521.328,44	20.303.959,84	2.382.473,82

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores por la actividad propia» es como sigue:

	2020	2019
Saldo inicial	1.636.371,26	1.626.736,74
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-389.359,88	-310.889,04
Traspaso de derechos pendientes de cobro	335.759,00	264.895,50
Dotación	63.903,53	55.628,06
Saldo cierre	1.646.673,91	1.636.371,26

En euros

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Caja	1.135,97	4.522,78
Cuentas corrientes bancarias	36.300.765,43	35.993.425,26
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.301.901,40	35.997.948,04

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe son los siguientes:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

10. Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, es el siguiente:

	2020	2019
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	972.036,02	1.324.706,43
Provisiones a largo plazo	972.036,02	1.324.706,43
Provisión genérica para reclamación de derechos	1.736.076,94	2.105.440,34
Provisiones para otras responsabilidades	1.331.314,27	1.501.421,65
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	2.977.926,03	1.929.864,20
Provisiones a corto plazo	6.045.317,24	5.536.726,19
Total provisiones	7.017.353,26	6.861.432,62

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, son:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	PROVISIONES «RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN «REEMBOLSOS Y EXCEPTUACIONES»	PROVISIONES «OTRAS RESPONSABILIDADES»	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	3.591.458,40	2.257.644,84	3.542.005,12	1.637.191,51	11.028.299,88
Dotaciones del ejercicio	467.796,14	1.571.459,00	1.929.864,20	136.255,16	4.105.374,51
Exceso de provisiones aplicadas	-2.725.103,16	-1.571.459,00	-3.539.718,45		-7.836.280,6
Reclamaciones atendidas	-9.444,96	-152.204,50	-2.286,67	-272.025,03	-435.961,2
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	1.324.706,43	2.105.440,34	1.929.864,20	1.501.421,65	6.861.432,61
Dotaciones del ejercicio	202.594,32	1.723.663,50	2.137.788,65	25.097,10	4.089.143,56
Exceso de provisiones aplicadas	-534.672,54	-1.723.663,50	-1.089.164,66		-3.347.500,7
Reclamaciones atendidas	-20.592,18	-369.363,40	-562,16	-195.204,48	-585.722,2
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	972.036,02	1.736.076,94	2.977.926,03	1.331.314,27	7.017.353,25

En euros

La Entidad distingue las siguientes provisiones:

a) «Reclamaciones de derechos no identificados», como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado las siguientes hipótesis:

- Una tasa de actualización del 0,2 %, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de los pagarés y bonos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad.

Basándose en estas hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

Las cantidades prescritas en 2019 de esta provisión, por valor de 2.725.103,16 euros, correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar del ejercicio 2004, se destinaron a Fondo asistencial (30 %), a provisión de Ventanilla Única Digital (5 %) y a incrementar el reparto en 2020 (65 %).

Las cantidades prescritas en 2020, por valor de 1.118.802,49 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinarán a Fondo asistencial (60,30 %) y a incrementar el reparto en 2020 (39,7 %).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

b) La provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual, se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.

c) La provisión «Reembolsos y excepciones» fue creada inicialmente en el año 2017, según dictaba la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Esta norma indicaba que las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual tenían que provisionar, al menos, el 30 % de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos a consumidores que no están obligados al pago de la copia privada. Cumpliendo con esta obligación, CEDRO dotó el 30 % de la recaudación por copia privada a esta provisión, en el cierre de los ejercicios 2017 y 2018.

El 2 de enero de 2019 entró en vigor el Real Decreto 1398/2018, que establece que el plazo para ejercer la solicitud del reembolso es de un año desde la emisión de la factura del fabricante o distribuidor. Basándose en esta norma, CEDRO revertió la provisión del 30 % a incrementar el reparto y la Función asistencial.

Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deben destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule basándose en importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en los años 2019 y 2020, ha dotado el 10 % del importe recaudado de copia privada a esta provisión.

En 2020, la Entidad revertió la provisión de 2019 destinándola a incrementar el reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 1.968.023,26 euros correspondientes a liquidaciones de excepciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

d) Las «Provisiones para otras responsabilidades», al cierre de 2020, se corresponden, entre otras, con:

- Provisiones para coberturas de demandas en curso con CaixaBank, por un importe de 835.068,53 euros (véanse notas 7 y 10.1).
- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 106.613,50 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 364.535,14 euros.

10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existen demandas en curso. CEDRO considera que no afectarán de forma significativa a los estados financieros del ejercicio 2021.

Por una parte, sigue en trámite el procedimiento iniciado a través de una demanda interpuesta por CaixaBank, el 18 de noviembre del 2013, contra CEDRO y VEGAP, solicitando la devolución de la compensación por copia privada satisfecha por esta empresa. Tanto CEDRO como VEGAP con-

sideran que la petición de CaixaBank no se ajusta a los requisitos necesarios para la devolución de las cantidades reclamadas. El 12 de marzo de 2018, la sección 28.^a de la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia desestimando íntegramente la demanda interpuesta por CaixaBank, con imposición a aquella de las costas de la instancia. Dicha sentencia fue recurrida en casación por CaixaBank. Este procedimiento a 31 de diciembre de 2020 continuaba en trámite, a la espera de decisión sobre la admisión o inadmisión del recurso presentado por CaixaBank (véase nota 7).

Por otra parte, y debido a que desde el año 2011 hasta agosto de 2017, los autores y editores vieron mermadas o eliminadas las cantidades recibidas por copia privada tras una modificación legislativa que cambió el sistema de esta recaudación —el Real Decreto 1657/2012 cargaba a los Presupuestos Generales del Estado el pago de esta cantidad, en vez de a las empresas tecnológicas—, CEDRO continúa reclamando a la Administración la diferencia entre la valoración del daño que, en estos años, sufrieron los autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras y el importe efectivamente abonado por la Administración. Esta diferencia resulta de los estudios encargados por la Entidad y las cantidades efectivamente percibidas por los titulares de derechos por este concepto y durante ese periodo.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, relativas a los años 2012, 2013 y 2015, se encuentran en vía administrativa sin que en el ejercicio 2020 haya recaído resolución en estos procedimientos.

Respecto a la reclamación de responsabilidad patrimonial relativa a la compensación por copia privada por el ejercicio 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante auto, el 20 de enero de 2020, ha acordado desestimar esta solicitud de nulidad. El 9 de marzo de 2020 se formuló Recurso de Amparo contra este auto por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. El Tribunal Constitucional acordó no admitir a trámite este recurso por no apreciar en él especial trascendencia casacional en noviembre de 2020.

El recurso contencioso-administrativo relativo a la responsabilidad patrimonial de la Administración por la ausencia de compensación equitativa por copia privada en el ejercicio 2016 y siete primeros meses de 2017 sigue en tramitación. En este procedimiento se pone de relieve que durante este periodo ha estado vigente el límite de copia privada, pero los autores y editores no han recibido ninguna compensación por las copias de sus obras que se han llevado a cabo con base en esta excepción.

Además, el 10 de noviembre de 2020, la Entidad presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de derechos de autor correspondiente por la agregación de contenidos que realiza en su servicio Google Discover. La cantidad a abonar se estima en 1,1 millones de euros (véase nota 7). Para conocer la cantidad real adeudada por este agregador es necesario que la empresa facilite los datos de uso de los contenidos agregados, datos que, a 31 de diciembre de 2020, no había proporcionado a la Entidad.

11. Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019
Pasivos financieros a largo plazo				
Débitos y partidas a pagar	34.416.947,42	32.051.177,77	34.416.947,42	32.051.177,77
Pasivos financieros a corto plazo	34.416.947,42	32.051.177,77	34.416.947,42	32.051.177,77

En euros

11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	2020		2019	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Fondo asistencial y estatutario		3.527.735,89		3.516.200,15
Fondo COVID		511.799,77		500.000,00
Derechos de propiedad intelectual:		29.476.768,31		27.295.071,46
Derechos repartidos pendientes de pago		1.910.064,63		1.384.304,79
Derechos pendientes de reparto		25.407.450,33		25.183.632,86
Derechos devengados		2.159.253,35		727.133,81
Deudas a corto plazo		33.516.303,97		31.311.271,61
Proveedores y acreedores varios		900.643,45		739.906,16
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		900.643,45		739.906,16
Derivados y otros		34.416.947,42		32.051.177,77

En euros

11.2 Beneficiarios. Fondos asistencial y estatutario

El movimiento de los epígrafes de «Beneficiarios por los Fondos asistencial y estatutario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO ASISTENCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	3.379.355,05	136.844,77	3.516.199,82
Dotaciones y rendimientos ejercicio	2.056.031,04		2.056.031,04
Dotaciones derechos prescritos	175.000,00		175.000,00
Trasposos	-4.297,00		-4.297,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2019 liquidados 2020	-199.704,70		-199.704,70
Proyectos 2020	-1.905.946,72	-109.546,55	-2.015.493,27
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	3.500.437,67	27.298,22	3.527.735,89

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO ASISTENCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	2.155.826,49	352.935,70	2.508.762,19
Dotaciones y rendimientos ejercicio	1.491.527,01		1.491.527,01
Dotaciones derechos prescritos	1.525.333,39		1.525.333,39
Trasposos	87.321,13	-91.234,53	-3.913,40
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2018 liquidados 2019	-202.648,12		-202.648,12
Proyectos 2019	-1.678.004,53	-124.856,40	-1.802.860,93
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	3.379.355,38	136.844,77	3.516.200,15

En euros

En relación con el Fondo asistencial, la Entidad presenta al Ministerio de Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos realizados en cada ejercicio.

12. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre, es el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2020		2019	
	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES
Hacienda pública por IVA	230.983,21		278.731,17	
Hacienda pública por IRPF		36.850,59		46.517,37
Organismos de la Seguridad Social		32.064,16		37.842,46
Saldo final a 31 de diciembre	230.983,21	68.914,75	278.731,17	84.359,83

En euros

12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para los ejercicios 2020 y 2019 fue cero. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en CEDRO:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a la Entidad este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

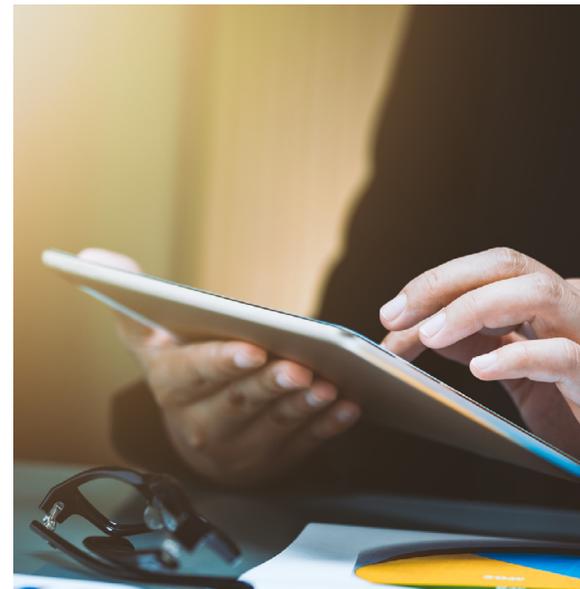
c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija

14. Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

CEDRO lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. En el ejercicio de sus funciones, realiza las siguientes actividades:

- Gestión colectiva obligatoria. La ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por copias en universidades y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad.
- Gestión colectiva voluntaria. Los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- Función asistencial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, la Entidad tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público se destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- Lucha contra usos ilícitos. En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- Extranjero. La Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de CEDRO en sus respectivos países. La Entidad hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- Comunicación y formación. Anualmente, CEDRO lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con la Entidad, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.



La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	INGRESOS	GASTOS	PERSONAL LABORAL*	CONTRATO DE SERVICIOS	PERSONAL VOLUNTARIO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS JURÍDICAS
Copia privada	387.437,37	-387.437,37	10			**	**
Copia en universidades	155.056,92	-155.056,92	15			**	**
Préstamo público	157.155,92	-157.155,92	14			**	**
Agregadores de contenidos	167.587,21	-167.587,21	7			**	**
Gestión colectiva voluntaria	1.149.527,81	-1.149.527,81	30	4		***	***
Función asistencial	139.451,42	-139.451,42	7			**	**
Usos ilícitos	589.544,73	-589.544,73	18			**	**
Extranjero	67.410,93	-67.410,93	9			**	**
Comunicación y formación	297.717,83	-297.717,83	7			**	**
TOTALES	3.110.890,14	-3.110.890,14					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados en la Entidad por concepto, se muestra a continuación:

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ENTIDAD							
GASTOS/INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTALES
	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
Gastos por ayudas y otros	14.708,37	19.419,83	2.846,98	9.789,28	1.356,86	5.266,25	53.387,57
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	14.708,37	19.419,83	2.846,98	9.789,28	1.356,86	5.266,25	53.387,57
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	465.298,42	614.345,16	90.063,99	309.683,24	42.924,30	171.407,58	1.693.722,68
Otros gastos de explotación	318.226,33	424.655,35	33.183,95	224.146,15	16.764,09	96.337,55	1.113.313,42
Amortización del inmovilizado	69.004,31	91.107,47	13.356,50	45.926,07	6.365,68	24.706,44	250.466,47
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	867.237,43	1.149.527,81	139.451,42	589.544,73	67.410,93	297.717,83	3.110.890,14
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal recursos							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	867.237,43	1.149.527,81	139.451,42	589.544,73	67.410,93	297.717,83	3.110.890,14

En euros

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS EN LA ENTIDAD							
INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTALES
	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-867.237,43	-1.145.757,81	-139.451,42	-589.544,73	3.545,71	-297.717,83	-3.036.163,50
a) Ingresos propios de la actividad	-18.918,70	-318.272,08		-197.246,92			-534.437,70
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-848.318,73	-827.485,73	-139.451,42	-392.297,81	3.545,71	-297.717,83	-2.501.725,80
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público							
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)		-3.770,00			-70.956,64		-74.726,64
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-867.237,43	-1.149.527,81	-139.451,42	-589.544,73	-67.410,93	-297.717,83	-3.110.890,14

En euros

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para la cobertura de los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2020 y 2019 corresponde a:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2020	2019
Descuento de administración	2.501.725,80	2.785.757,78
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	337.190,78	246.563,08
Totales	2.838.916,58	3.032.320,86

En euros

En los ejercicios 2020 y 2019, CEDRO ha recaudado indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 197.246,92 y 347.464,22 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de explotación» en la Cuenta de resultados.

15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2020	2019
Sueldos y salarios	1.216.061,23	1.313.101,42
Indemnizaciones	100.000,00	104.590,41
Otros gastos de personal	54.947,64	92.053,32
Seguridad Social a cargo de la empresa	322.713,81	366.796,62
Totales	1.693.722,68	1.876.541,77

En euros

15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de explotación de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2020	2019
Arrendamientos y cánones (nota 6)	123.725,62	123.971,54
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	264.854,32	230.224,48
Servicios profesionales independientes*	486.210,81	779.554,02
Primas de seguros	2.642,61	2.613,96
Servicios bancarios y similares	2.162,42	835,33
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	61.239,30	84.430,13
Suministros	60.177,12	59.817,28
Otros gastos*	89.489,42	211.493,16
Totales	1.090.501,62	1.492.939,90

En euros

*Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2020 y 2019, son las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2020	2019
Abogados gestión colectiva obligatoria	17.797,06	39.102,00
Abogados gestión colectiva voluntaria	174.835,65	182.085,45
Otros abogados y procuradores	20.269,08	41.050,88
Gastos red de ventas de licencias	67.005,73	219.942,60
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	72.252,36	124.774,79
Estudios profesionales		31.832,00
Asociaciones entidades de gestión	85.635,57	84.122,00
Gestión de socios	48.415,36	56.644,30
Totales	486.210,81	779.554,02

En euros

La partida de «Otros gastos», de los ejercicios 2020 y 2019, incluye los siguientes conceptos:

OTROS GASTOS	2020	2019
Correo y mensajería	18.180,91	18.365,04
Gastos de la red interna de inspección	9.056,69	43.392,42
Gastos de viaje del personal	14.998,54	56.034,01
Otros aprovisionamientos	14.877,35	24.487,92
Limpieza	13.802,11	16.906,72
Revistas y suscripciones	7.209,29	12.061,39
Organización de eventos	5.173,54	23.047,85
Fotocopias y gastos de inspectores	6.190,99	17.197,81
Totales	89.489,42	211.493,16

En euros

15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2020	2019
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	32.705,24	25.090,21
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-16.770,46	-29.208,63
Totales	15.934,78	-4.118,42

En euros

15.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Excesos de provisiones» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

EXCESOS DE PROVISIONES	2020	2019
Otras aplicaciones		117.793,15
Totales		117.793,15

En euros

Hasta el año 2018, la Entidad creaba una provisión, dirigida a solventar reclamaciones derivadas de la gestión de las licencias generales, que se dotaba con un porcentaje del importe recaudado del año y se contabilizaba como un gasto, registrando como ingreso el exceso dotado en el ejercicio anterior. A partir de 2019 se deja de realizar esta provisión, siendo así el último año en el que se aplica este exceso como ingreso.

15.6 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2020	2019
Ingresos extraordinarios	74.726,64	175.289,06
Totales	74.726,64	175.289,06

En euros

En el año 2020 y 2019 se han obtenido ingresos extraordinarios por un importe de 74.726,64 y 175.289,06 euros, respectivamente, correspondientes principalmente con la recuperación de retenciones de impuestos de años anteriores, realizados por la Hacienda alemana, sobre las cantidades por derechos de propiedad intelectual que ha recibido CEDRO de la entidad de gestión VG WORT.

16. Otra información

16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de la Entidad son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

En la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2019, se nombró a la nueva Junta Directiva mediante votación de los socios de CEDRO, según especifican los Estatutos de la Entidad. Los miembros y cargos de esta nueva Junta Directiva son los siguientes:

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.ª

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

16.2 El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%, y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2020			2019		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1	0	1	1	0	1
Responsables/coordinadores	5	2	7	5	1	6
Técnicos	5	8	13	5	9	14
Administrativos	0	6	6	0	6	6
Inspectores	0	0	0	1	1	2
Programadores	1	1	2	2	1	3
Secretarios/recepcionistas	1	2	3	1	2	3
Totales	13	19	32	15	20	35

La Entidad no dispone de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 %.

16.3 El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de CEDRO ascienden a 10.000 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020 (12.000 euros en 2019), y a 4.000 euros en concepto de otros conceptos de verificación (6.690 euros en 2019).

16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2020, ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos. Las personas que han llevado a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han establecido sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque ello penalice la rentabilidad.

16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las comisiones de trabajo no percibirán remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de los gastos de desplazamiento por asistencia a dichas reuniones.

No obstante, los miembros de la Junta sí que reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020			2019		
	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE		DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTALES
Junta Directiva	37.485,00	10.862,57	48.347,57	40.635,00	24.955,89	65.590,89
Comisión de Control económico-financiero	5.040,00		5.040,00	945,00		945,00
Totales	42.525,00	10.862,57	53.387,57	41.580,00	24.955,89	66.535,89

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2020 y 2019, ascienden a:

	2020	2019
Remuneración	94.088,88	109.043,10
Totales	94.088,88	109.043,10

En euros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

16.7 Avaless y garantías

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 euros en cada ejercicio.

16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de conformidad con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2020	2019
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	18,49	18,24
Ratio de operaciones pagadas	15,00	22,36
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,79	22,05
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	1.452.238,81	1.912.675,81
Total pagos pendientes	59.682,48	117.166,96

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

En febrero de 2021, la Junta Directiva ratificó el destino de las cantidades prescritas en 2020 a Fondo asistencial (60,30 %) y a incrementar el reparto en 2020 (39,7 %).

Con el objetivo de ayudar al sector editorial y aural, parte de la cantidad dirigida al Fondo asistencial se destinó a la creación de un nuevo Fondo COVID para los socios de la Entidad, dotado con 500.000 euros.

17. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		266.401,25	113.867,30
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	250.466,47	235.778,87
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	14	15.934,78	-4.118,42
3. Cambios en el capital corriente		135.299,31	6.993.849,96
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-1.384.664,30	630.362,61
c) Otros activos corrientes (+/-)		-986.281,60	-10.686,67
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.506.245,21	6.374.174,02
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	7	1.000.000,00	
e) Otros pagos y cobros (-/+)		1.000.000,00	
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		1.401.700,56	7.107.717,26
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-1.097.747,20	-306.274,47
b) Inmovilizado intangible	5	-62.634,50	-223.688,52
c) Inmovilizado material	6	-35.112,70	-82.585,95
f) Otros activos financieros	8	-1.000.000,00	
7. Cobros por desinversiones (+)			1.000.000,00
f) Otros activos financieros	7		1.000.000,00
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-1.097.747,20	693.725,53
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)		303.953,36	7.801.442,79
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	35.997.948,04	28.196.505,25
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8	36.301.901,40	35.997.948,04

Informe de gestión

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Socios es el órgano superior de gobierno de CEDRO. En el año 2020 se reunió en una ocasión, el 21 de octubre, en sesión ordinaria.

Debido a la pandemia provocada por la COVID-19, la Junta Directiva de la Entidad decidió atrasar la celebración de dicha sesión, que con carácter general se celebra cada año en el mes de junio, y realizarla, por primera vez, en formato virtual.

En esta reunión, los socios de CEDRO aprobaron el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de transparencia del ejercicio 2019, así como la política de gestión de riesgos y la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de estos.

Además, los miembros de CEDRO ratificaron el destino de las cantidades recaudadas hasta el año 2004 y no reclamadas a reparto, función social y a la Ventanilla Única Digital.

En esta sesión, también se aprobó el nombramiento de la empresa auditora Grant Thornton, por un periodo de tres años.

La Entidad, además, presentó a los socios el informe de la Comisión de Control económico-financiero y las declaraciones sobre posibles conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva y de dicha Comisión.

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación y gestión de la Entidad. Durante 2020 se reunió en 10 ocasiones de forma telemática.

Este año, ante la situación generada por la COVID-19, la Junta Directiva adoptó diferentes medidas para ayudar a los autores y editores socios a afrontar las graves consecuencias económicas en su actividad. Por una parte, en el mes de marzo, decidió adelantar el reparto de derechos de au-



Asamblea General de Socios 2020. © CEDRO.

tor de mayo a la primera semana de abril. Y, por otra parte, en su reunión del 20 de mayo, aprobó la creación de un fondo asistencial de urgencia, denominado Fondo COVID, dotado con 500.000 euros, como refuerzo a la actividad asistencial de CEDRO. En junio, la Junta Directiva ratificó el Reglamento en el que se especifican las características de este fondo y, en el mes de julio, la modificación del Reglamento del desarrollo de la función social para incluir estas medidas excepcionales.

En este sentido, en su reunión del 20 de mayo, también decidió aplazar la Asamblea General de Socios de junio a octubre, con el objetivo de garantizar la seguridad sanitaria de todos los asistentes y del personal de la Entidad, y realizarla por primera vez en formato virtual.

Este año, también se creó el Comité de Resolución de Incidencias, instituido para resolver quejas y reclamaciones planteadas por los miembros de CEDRO. En su reunión del mes de junio, la Junta Directiva nombró a sus miembros por un periodo de dos años: José María Arizcun Pérez-Salas (editor en *Miraguano Ediciones*) e Isabel García Adánez (autora); y a sus suplentes: Eduardo García Guerra (editor en *Grupo Wolters Kluwer*) y Manuel Rico Rego (autor).

Además, la Junta Directiva aprobó cambios en los contratos de gestión de la asociación, en el mes de septiembre, con el fin de adaptarlos a la última normativa sobre protección de datos.

Como en cada ejercicio, los miembros de la Junta revisaron los informes de las comisiones de trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General y las altas y bajas de los socios. Además, designaron a las asociaciones de autores y editores que serán colaboradoras de la Entidad en 2021 en el desarrollo de su función social (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual), y dieron el visto bueno a las cantidades de reparto de 2020, procedentes de la recaudación de 2019, así como al presupuesto para el ejercicio de 2021.

Entre sus funciones, también actúa cada edición como jurado en el Premio CEDRO, que este año se concedió a la escritora y periodista Rosa Montero por su compromiso con la cultura y su defensa de los derechos de autor.

6.1.3 Dirección General

La Dirección General, que es responsable de la organización administrativa de CEDRO, centró sus esfuerzos durante este ejercicio en impulsar la actividad de la Entidad mediante tres áreas de acción: el incremento del valor y el respeto a los derechos de autor en la sociedad; el desarrollo de nuevos servicios dirigidos a los socios y clientes, y la automatización de los procesos internos.

En cuanto al primer punto de acción, en el ámbito nacional se pusieron en marcha iniciativas para conseguir un mayor respeto de los derechos de propiedad intelectual en todos los sectores de la sociedad: empresas, instituciones, Administración, así como en el entorno digital.

Se desarrollaron diferentes campañas informativas dirigidas al sector empresarial con este objetivo. Además, se continuó informando a diputaciones y comunidades autónomas sobre la última reforma legal que afecta a la remuneración por préstamo público en las bibliotecas. En el ámbito universitario, en el mes de mayo, se renovó el acuerdo con Crue Universidades Españolas para el abono de los derechos de autor por determinados usos de

libros y otras publicaciones en sus centros durante el curso 2019-2020. Y respecto al entorno digital, se impulsó la lucha contra la piratería, mediante el incremento de la eficacia del Servicio Antipiratería Digital (SAD) y en la gestión de las denuncias de los socios de CEDRO.

En el ámbito europeo, se siguió de cerca el proceso de trasposición de la Directiva de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital, para el que España tiene de límite el mes de junio de 2021, con el fin de conseguir una ley nacional que mantenga el respeto a los derechos de autor en Internet.

Desde la Dirección General, se desarrollaron asimismo diferentes proyectos tecnológicos con el objetivo de mejorar los servicios que ofrece CEDRO a socios y clientes, como: el Servicio Automático de Reporte (SAR), una herramienta dirigida a los autores y editores miembros de la Entidad, con la que se facilita la obtención de los usos reales que se hacen de sus obras en el ámbito digital; el portal virtual del cliente, mediante el que los usuarios pueden encontrar toda la información y trámites relacionados con la gestión de CEDRO, o el identificador digital de obras, tanto para socios como para clientes.

En relación con la automatización de los procesos internos, durante 2020 se continuó trabajando en el Programa de Administración por Objetivos, tanto en su definición como en la alineación de estos con la estrategia de la Entidad y la optimización de recursos. En este sentido, se ha conseguido reducir en casi un 8 % el descuento de administración de CEDRO.

Además, en este ejercicio, durante los meses de confinamiento provocados por la COVID-19, se instauró el teletrabajo en CEDRO para que no se viera afectada su actividad.

A 31 de diciembre, el número de trabajadores de la Entidad era de 32: 13 hombres y 19 mujeres.

6.2 Miembros y repertorio

La Entidad cerró el año con un total de 28.279 socios (25.936 autores y 2.343 editoriales).

Durante 2020, se incorporaron a CEDRO 1.571 titulares de derechos (1.446 autores y 125 editoriales). Además, se dieron de baja 135 socios (95 autores y 40 editoriales), la mayoría de las producidas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, mientras que las del colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 45 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editoriales de la Entidad en sus respectivos Estados. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de CEDRO está formado por las obras (libros, publicaciones periódicas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2018	25.461	23.286	2.175	5,37
2019	26.843	24.585	2.258	5,43
2020	28.279	25.936	2.343	5,34

6.3 Cambios en las normas reglamentarias

- Reglamento para la creación y aplicación del Fondo COVID para autores y Reglamento para la creación y aplicación del Fondo COVID para editores: se aprobaron estas nuevas normas para regular las especificidades de este fondo de urgencia, dotado con 500.000 euros, con el fin de apoyar a los escritores, traductores y editores socios de la Entidad ante la difícil situación económica provocada por la pandemia en el sector editorial. Estos reglamentos fueron aprobados por la Junta Directiva el 18 de junio.
- Reglamento del desarrollo de la función social: se incluye un nuevo anexo en esta norma que contempla medidas excepcionales con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, de aplicación a la función social prestada por las entidades colaboradoras. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Junta Directiva el 15 de julio.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtiene recaudación fue la siguiente:

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

Entre las funciones de CEDRO se encuentra la gestión colectiva obligatoria que mandata la Ley de Propiedad Intelectual.

Según esta norma, serán los titulares de una obra los que ostenten el derecho a decidir sobre los usos secundarios que se hagan de esta. Sin embargo, la misma Ley también incluye algunas excepciones o límites a este derecho, que permite la realización de usos secundarios sin la necesidad de solicitar autorización a los titulares. En determinados casos, estas excepciones o límites reconocen una compensación o remuneración económica que, según la legislación vigente, deberá ser administrada por una sociedad de gestión colectiva, como es el caso de CEDRO.

En el sector editorial, la Ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por copias en universidades, y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos.

6.4.1.1 Copia privada

Los artículos 25 y 31 de la LPI determinan que, para la reproducción de obras, realizada para uso privado, no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos, sin embargo, se reconoce una compensación equitativa por las reproducciones realizadas bajo este límite. CEDRO es la sociedad autorizada para recaudar y repartir a los titulares de derechos de obras escritas las cantidades de esta compensación.

Al término de 2020, todavía estaba pendiente de aprobación el Real Decreto Ley que, de acuerdo con la disposición adicional primera del Real Decreto Ley de 4 de julio de 2017, debe determinar, con carácter definitivo, los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de esta compensación, así como las cantidades que los sujetos deudores del pago deberán abonar. Por ello, la compensación durante el año 2020 se basó en la lista provisional de equipos e importes señalados en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley de 2017.

Durante este ejercicio, CEDRO continuó tramitando las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra el Estado por las inadecuadas cuantías percibidas con base en el sistema de compensación anterior, instaurado a través del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En estos procedimientos, la Entidad obtuvo su primera sentencia, en noviembre de 2019, correspondiente a la compensación equitativa por copia privada por el ejercicio 2014, que fue desestimada. CEDRO instó la nulidad de esta sentencia ante el Tribunal Supremo, el 13 de diciembre de 2019. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante auto, el 20 de enero de 2020, acordó desestimar esta solicitud de nulidad. El 9 de marzo de este año se formuló un recurso de amparo contra esta sentencia del Tribunal Supremo y contra el auto del 20 de enero por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

El Tribunal Constitucional acordó, en noviembre de 2020, no admitir a trámite este recurso por no apreciar en él especial trascendencia casacional.

En 2020, CEDRO recaudó un total de 10,09 millones de euros por este concepto, lo que supuso un descenso del 7 % respecto al año anterior.



AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M €)
2018	10,37
2019	10,90
2020	10,09

6.4.1.2 Préstamo público

La LPI incluye como límite o excepción a los derechos de propiedad intelectual el préstamo público. En su artículo 37 expone que «los titulares de los derechos de autor no podrán oponerse a las reproducciones de las obras, cuando se realicen sin finalidad lucrativa por los museos, bibliotecas, fonotecas, filmotecas, hemerotecas o archivos de titularidad pública o integradas en instituciones de carácter cultural o científico y la reproducción se realice exclusivamente para fines de investigación o conservación». No obstante, los autores de las obras prestadas tendrán el derecho a recibir una remuneración. CEDRO es la entidad encargada de gestionarla.

La Ley también determina que quedan exentos del pago los establecimientos de titularidad pública que presten servicio en municipios con menos de 5.000 habitantes, al igual que las bibliotecas de las instituciones docentes integradas en el sistema educativo español.

En el año 2020, CEDRO, con el objetivo de optimizar la gestión de la remuneración por este concepto, suscribió convenios con la Consejería de Cultura de La Rioja, en el mes de octubre, y el Departamento de Cultura del Consell Insular de Menorca, en noviembre. Ambos acuerdos se suman a los firmados el año pasado con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y con el Departamento de Cultura y Deporte de Navarra. La Entidad continúa desarrollando gestiones, con el mismo fin, con el resto de las comunidades autónomas y diputaciones provinciales.

En este ejercicio, se recaudaron 0,16 millones de euros por el préstamo en estos centros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M €)*
2018	0,19
2019	0,22
2020	0,16

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.*

6.4.1.3 Remuneración por copias en universidades

No necesitarán autorización de los titulares de derechos de obras, impresas o susceptibles de serlo, los actos de reproducción parcial, de distribución y de comunicación pública cuando se realicen en las universidades, como determina el artículo 32.4 de la LPI, siempre que se lleven a cabo por su personal y con sus medios e instrumentos propios. Estos centros, sin embargo, deberán abonar a los titulares de dichas obras una compensación por ese uso. La Entidad también es la encargada de gestionar esta compensación.

En el mes de mayo, CEDRO y VEGAP renovaron el acuerdo, firmado el año anterior, con Crue Universidades Españolas para el abono de los derechos de autor proveniente de esta compensación por el uso de obras de la gestión de ambas entidades en sus centros durante el curso 2019-2020. Este convenio, al igual que el suscrito en 2019, determina que la cantidad que se ha de abonar por este concepto sea de 3 millones de euros. En el año 2020, la cantidad fue ligeramente inferior debido al retraso en el pago por parte de algunas universidades.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M €)*
2018	3,28
2019	3,00
2020	2,85

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

6.4.1.4 Remuneración por agregadores

El artículo 32.2 de la LPI establece que la puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos divulgados en publicaciones periódicas o en sitios web de actualización periódica, y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, no requerirá autorización del titular de derechos, sin perjuicio del derecho del editor o, en su caso, de otros titulares de derechos a percibir una compensación equitativa. Esta será gestionada por la sociedad autorizada para ello, en este caso, CEDRO.

Respecto a esta compensación, la Entidad presentó una demanda contra Google, el 10 de noviembre, por el impago de derechos de autor por la agregación de contenidos de los medios representados por la Entidad a través de su servicio Google Discover, estimando en 1,1 millones de euros la cantidad debida por este concepto; sin embargo, sería necesario que la empresa norteamericana facilitase los usos reales de esta actividad para conocer el importe exacto adeudado, puesto que no ha querido proporcionarlos.

CEDRO tiene firmados convenios para facilitar el pago de esta compensación.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR AGREGADORES (€)
2018	20.000
2019	13.964
2020	138.995

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

CEDRO lleva a cabo una gestión colectiva voluntaria, que es la que le encargan los autores y editores a los que representa, para expedir licencias de derechos de autor en su nombre. Estas autorizaciones permiten la reproducción parcial de sus obras por parte de diferentes usuarios.

Para ello, la Entidad dispone de un catálogo de licencias de derechos de propiedad intelectual. Cada una de estas licencias se concede bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

La Entidad ofrece a cualquier usuario interesado dos tipos de autorizaciones:

- Licencias anuales: permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2020, se recaudaron un total de 5,05 millones de euros por 4.856 autorizaciones.
- Licencias de pago por uso: permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año, se concedieron 36 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,24 millones de euros.

Para fomentar el uso legal de contenido protegido por derechos de propiedad intelectual de los socios en empresas y centros de educación no reglada, la Entidad tiene firmados acuerdos con algunas asociaciones de usuarios. A 31 de diciembre de 2020, eran las siguientes:

- Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) de Andalucía.
- CECAP de Aragón.
- CECAP de Valencia.

Además, se impulsó la comercialización de licencias a través de su servicio de *telemarketing*.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M €)
2018	5,82
2019	6,51
2020	5,29

Durante el estado de alarma provocado por la COVID-19, la Entidad no facturó a los centros reprográficos ni a los centros de enseñanza las cantidades correspondientes por las licencias de derechos de autor.

6.4.3 Extranjero

CEDRO también es la encargada de la gestión de los derechos de propiedad intelectual por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. Asimismo, realiza esta gestión en España con los titulares socios de esas organizaciones.

A 31 de diciembre de 2020, las asociaciones con las que se tenían firmados convenios eran:



PAÍS	ENTIDAD
Alemania	Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT) VG Musikedition
Argentina	Centro Administrativo de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)
Australia	Copyrigh Agency Limited (CAL)
Austria	Literar-Mechana
Bélgica	Reprobel Société des Editeurs de Musique (SEMU)
Brasil	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)
Canadá	The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS) Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC)

Colombia	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)
Chile	Sociedad de Derechos Literarios (SADEL)
Dinamarca	COPY-DAN
EE. UU.	Copyright Clearance Center (CCC)
Finlandia	KOPIOSTO
Francia	Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC) Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM) Société Française des Intérêts des Auteurs de l'écrit (SOFIA)
Grecia	Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)
Hong Kong	Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)
India	Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)
Irlanda	The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)
Islandia	Fjölís
Italia	Società Italiana Autori ed Editori (SIAE)
Jamaica	Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)
Japón	Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAC)
Luxemburgo	Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)
México	Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)
Noruega	Kopinor
Nueva Zelanda	Copyright Licensing Ltd. (CLL)
Países Bajos	Stichting Reprorecht (SR) Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)
Panamá	Sociedad de Autores y Editores de Panamá (SEA)
Polonia	Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL) SAiW COPYRIGHT POLSKA
Portugal	Gestão de Conteúdos dos Media (VISAPRESS)

Reino Unido	The Copyright Licensing Agency Ltd. (CLA) The Newspaper Licensing Agency (NLA) The Authors' Licensing and Collecting Society Ltd. (ALCS)
Rusia	Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)
Singapur	Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)
Sudáfrica	Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. DALRO
Suiza	Pro Litteris
Trinidad y Tobago	Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)
Vietnam	Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO)

Las sociedades que abonaron cantidades por este concepto durante este ejercicio fueron Canadá, Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Francia, Dinamarca, Nueva Zelanda, Irlanda, Japón, Noruega, Austria, Suiza, Bélgica, Italia, Holanda y Alemania.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M €)
2018	0,69
2019	0,94
2020	0,75

6.5 Reparto

En 2020, CEDRO repartió entre los titulares de derecho, tanto nacionales como extranjeros, por el uso secundario de sus obras, un total de 18,85 millones de euros, lo que supuso un incremento del 59 % respecto al año anterior. Esta cantidad corresponde, como cada año y con carácter general, con lo recaudado en el ejercicio anterior e incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 8,90 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,02 millones de euros.
- Reparto de las copias en universidades: 2,30 millones de euros.
- Reparto de agregadores de contenido: 0,11 millones de euros.

- Reparto de licencias generales: 3,82 millones de euros.
- Otros repartos. En este apartado se incluyen las cantidades correspondientes a recaudación por licencias de pago por uso y elaboración de resúmenes de prensa, así como los importes procedentes de préstamo público de obras de autores españoles en otros países en el periodo equivalente a 2019. La cantidad asciende a 3,70 millones de euros.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de Reparto, aprobado por la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M €)
2018	8,36
2019	11,86
2020	18,85

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En 2020 se situó en 2,50 millones de euros, lo que supuso el 12,81 % de la recaudación total.

6.7 Función asistencial

CEDRO desarrolla una función social dirigida a apoyar el trabajo creativo de los autores y editores a los que representa. La LPI, en su artículo 178, determina que las entidades de gestión destinen a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada.

Además, en 2020, la Entidad destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en función social.

Mediante esta función social, CEDRO fomenta y apoya actividades de formación, promoción y servicios de carácter asistencial cada año. En total, durante este ejercicio, se financiaron 139 proyectos y ayudas asistenciales, por valor de 2,12 millones de euros.

Respecto a estas últimas, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos. Por una parte, los autores mayores de 50 años podían solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia

de rehabilitación. Este reembolso suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2020 se concedieron un total de 3.275, por un importe de 0,41 millones de euros.

Por otra parte, cualquier miembro autor de CEDRO que se encontrara en una situación de necesidad, derivada, por ejemplo, por una enfermedad o situación de desempleo, podía solicitar una prestación de subsistencia. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de Ayudas Asistenciales de CEDRO. Durante este ejercicio se concedieron 171, alcanzando los 0,41 millones de euros.

Entre ambas, la Entidad destinó un total de 0,82 millones de euros al área asistencial.

Además, CEDRO colaboró en el desarrollo de 137 actividades formativas y de promoción. El importe destinado fue de 1,3 millones de euros. Para ello, en 2020, contó con el apoyo de 23 asociaciones profesionales de autores y editores, estas fueron:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d' Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEEdEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)

- Associació d' Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d' Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremi d' Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

ASESORÍAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría sobre propiedad intelectual y técnica	ACTA	15.002,14
Asesoría jurídica y fiscal	ACEC	18.785,35
Asesoría jurídica y fiscal	ACE	21.756,48
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	20.126,01
Asesoría jurídica	ACE	5.006,94
Asesoría jurídica	AEDEM	4.835,00
Asesoría fiscal y laboral	AEM	20.000,00
Asesoría jurídica	AEM	7.999,20
Asesoría jurídica	ConeQtia	7.200,00
Asesoría jurídica, fiscal, laboral a pymes	GEC	30.000,00
Asesoramiento	AEA	2.283,30
Asesoría jurídica	ARCE	2.200,00
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
Asesoría jurídica	ANELE	10.433,00
Total		167.805,42

ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales y bibliotecas	AELC	1.848,26
Becas para talleres de escritura	AELC	4.500,00
Feria Internacional del Libro, LIBER	FGEE	134.039,18
Ferias del libro de Euskadi	GEE	6.895,21
Total		147.282,65

AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Mantenimiento de la página web	ACTA	16.838,37
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	5.365,56
Mantenimiento y gestión de la web y redes sociales	ACEC	15.052,26
Videocurso web <i>Marketing online para libros</i>	ACTA	6.500,00
Internet para escritores, actualización y mantenimiento de la página web	ACE	10.371,75
Servicios telemáticos: renovación, automatización y páginas web	AELC	18.142,12
Mantenimiento y actualización del <i>Quiosco Cultural de ARCE</i>	ARCE	8.645,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ARCE	6.700,00
Alojamiento y mantenimiento de la página web de ACE Traductores	ACE	3.852,87
Servicios web	AEDEM	338,80
Proyecto de mejora y creación de contenidos web	AGE	3.389,32
Plan de Comunicación 2020	AELLC	10.635,53
Servicios web	ConeQtia	14.560,00
Plan de Comunicación 2020	GEC	25.000,00
<i>Nor da Nor</i> (base de datos de la traducción vasca)	EIZIE	14.125,96
Actualización de contenidos del sitio web	EIZIE	8.878,98
Servicios web	AEA	3.078,21
Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas de la página web	AELG	6.800,00
Mantenimiento de la Axenda Cultural 2020	AELG	7.260,00

Difusión de contenidos de la página web en Twitter	AELG	2.178,00
Diseño y programación de la nueva página web	UNE	12.575,08
Actualización de las bases de datos de la página web	ACTA	8.500,00
Fomento de la acción de venta de derechos	FGEE	12.783,32
Página web <i>America Reads Spanish</i>	FGEE	9.000,00
Actualización y modificación de la página web	GEE	1.652,01
Videocurso web <i>Crear gratis un curso de e-learning con Moodle</i>	ACTA	6.500,00
Servicio de información de concursos	GEE	543,92
Índices digitales de revistas culturales (fase 2)	ARCE	13.650,00
Seguimiento y análisis de redes sociales	ARCE	3.900,00
Biblioteca virtual de escritoras/es andaluces	ACE	5.009,50
Grabación de entrevista a informantes de literatura de tradición oral <i>Batuko Tabanka</i>	AELG	430,00
Desarrollo de herramientas para incentivar la circulación y el conocimiento del libro académico	UNE	22.088,30
Página web: rediseño y seguridad	GEC	5.000,00
Índices digitales de revistas culturales (fase 3)	ARCE	10.950,00
Creación y producción de pódcast culturales (fase 2)	ARCE	3.495,00
Gestión de redes sociales de ACE Traductores	ACE	614,20
Revisión y conclusión de las portadas de obras de escritoras/es en la web	AELG	718,77
Renovación y actualización de la página web	AEPV	6.664,40
Total		311.787,23

CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuota de la European Writers' Council (EWC)	AELG	650,00
Cuota de inscripción a la EWC	ACE	2.000,00
Cuotas de la EWC, del Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL) y de la Culture Action Europe (CAE)	AELC	3.678,00
Cuotas de la European Media Magazine Association (EMMA) y del International Federation of Periodical Press (FIPP)	ARI	9.677,54

Cuotas de la Unión Internacional de Editores (UIE), del Grupo Iberoamericano de Editores (GIE), de la Federation of European Publishers (FEE) y de EDItEUR	FGEE	106.786,86
Cuota anual del CEATL	ACE	750,00
Cuotas del Independent Music Publishing Forum (IMPF) y del International Confederation of Music Publishers (ICMP)	AEDEM	1.710,00
Cuotas del FIPP y de la EMMA	ConeQtia	9.280,67
Cuotas de la Federación Internacional de Traductores (FIT) y del CEATL	EIZIE	998,56
Cuotas de la News Media Europe (NME)	AMI	19.958,94
Total		155.490,57

ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
<i>Escribir al dictado con Google Docs</i>	ACTA	4.950,00
<i>La traducción científico-técnica en la encrucijada: tecnología y automatización</i>	ACTA	4.950,00
<i>Revista Digital 2020 (primer semestre)</i>	ACTA	7.700,00
<i>Informe sobre el Libro Educativo en España. Curso 2020/2021</i>	ANELE	7.058,82
Consultoría de investigación de mercados relacionada con el sector editorial de revistas	ARI	10.281,37
Estudio <i>Comercio Interior del Libro 2019</i>	FGEE	52.339,58
<i>BIG DATA. El valor de los datos en la sociedad del siglo XXI para autores</i>	ACTA	6.600,00
<i>Aspectos jurídicos de la autoedición</i>	ACTA	6.600,00
Informe <i>Certificado digital y gestiones administrativas telemáticas para autores</i>	ACTA	4.950,00
<i>Revista Digital 2020 (segundo semestre)</i>	ACTA	7.700,00
<i>Valor del libro y la lectura durante el confinamiento por el COVID-19 en España</i>	FGEE	12.947,00
<i>Manifiesto por la lectura</i>	FGEE	7.180,98
Encuesta COVID-19	ACE	5.420,80
Primera fase de elaboración del <i>Libro Blanco do/a Escritor/a</i>	AELG	400,00
Informe <i>Las Telecomunicaciones. Una herramienta esencial para los autores</i>	ACTA	6.600,00
Estudio <i>Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2020</i>	FGEE	24.200,00
Total		169.878,55

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Autoedición: papel o digital (curso de tres sesiones y una conferencia inicial)	ACEC	4.600,00
Formación editorial: audiolibro, propiedad intelectual y proyectos editoriales	AEA	7.849,97
Jornadas sobre propiedad intelectual	GEE	794,97
Xornada Formativa en Dereitos e Propiedade Intelectual	AGE	351,27
Forum Edita 2020. V Encuentro anual del libro y la edición	GEC	2.604,35
Taller formativo sobre el Estatuto del artista	ACE	769,40
Total		16.969,96

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Día de Rosalía de Castro 2020	AELG	2.100,40
Gala do Libro Galego 2020	AGE	5.283,03
PERIFERIA	ACEC	2.050,00
<i>Espejo de letras</i> , pódcast para la promoción de la lectura	ACEC	3.576,94
Una apuesta natural: literatura contra el cambio climático <i>Nature Writing</i>	ACEC	2.900,00
Del cuento al microrrelato, panorama actual. <i>Pildoras de ficción: de Chéjov a Ana M.ª Shua</i>	ACEC	1.300,00
XXIII Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	4.850,00
Premio Ángel María de Lera al fomento de la labor del escritor y la lectura	ACE	3.445,53
Organización y asistencia a la asamblea general de la EWC	ACE	1.064,40
Vallecas Lectora	ACE	159,00
Premios de la AELC	AELC	13.792,28
QLIT. Festival de Literatura <i>QUEER</i>	AELC	6.615,08
I Seminario de Ciencia Ficción, Fantasía y Terror	AELC	4.682,62
Seminario sobre teatro	AELC	3.702,30
Géneros y categorías en la literatura infantil	ACEC	2.050,00
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	4.451,62
Premios Homenaje LIBER 2020	FGEE	6.205,32
Organización del Foro de Producción, del Foro de Revistas y campaña de comunicación	ConeQtia	48.795,08

A doble espacio, ciclo de conversaciones entre editor y autor	AEM	4.000,00
XXIII Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	7.355,43
Día del Libro 2020	GEE	7.753,35
Diálogos literarios en la red (cuatro sesiones): <i>Galdós en Barcelona 1, Galdós en Barcelona 2, Literatura charnega y Voces femeninas</i>	ACEC	2.950,00
Diálogos Literarios en la red 2 (tres sesiones)	ACEC	3.050,00
Diálogos literarios en la red 3 (tres sesiones): <i>Miró, biografía monumental, El Murnau de Raquel Taranilla y El bet-se-ller oculto</i>	ACEC	1.650,00
Encuentros Literarios <i>online</i> (junio)	ACEC	5.200,00
XXI Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	16.045,82
Encuentros Literarios <i>online</i> (julio)	ACEC	1.900,00
Jornadas poéticas. Poetas vinculad@s a la ACEC (dos jornadas <i>online</i> a través de Instagram)	ACEC	1.800,00
<i>Espejo de Letras</i> , pódcast para la promoción de la lectura (segundo semestre)	ACEC	2.628,19
Encuentros Literarios <i>online</i> (julio. Segunda parte)	ACEC	2.800,00
Todo empieza en una librería	FGEE	5.223,18
O Escritor na súa terra (Letra E 2020): Víctor Vaqueiro	AELG	5.863,11
Diálogos <i>online</i> (último cuatrimestre)	ACEC	8.150,00
Polafía en Melide	AELG	4.111,01
Xornadas de Literatura Dramática 2020	AELG	883,00
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	3.993,43
Libros a la Calle y Galdós en el metro	AEM	23.000,00
25.º aniversario del Gremio de Editores de Castilla León	GECyL	5.658,15
Campaña de promoción de la lectura y el libro durante las fiestas de Navidad	GEC	25.000,00
35.ª Nit de l' edició	GEC	35.000,00
Premio Antonio de Sancha	AEM	11.100,00
Polafía en Becerreá	AELG	4.049,45
Campaña de promoción editorial durante las fiestas de Navidad	AEA	3.177,77
Feria del Libro de Málaga y la Feria Internacional del Libro, LIBER	AEA	4.965,91
Total		314.331,40

PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Feria Internacional del Libro, LIBER	ARCE	2.212,21
El Bosque de los Editores	AEDITAR	1.024,58
Setmana del Llibre en Català	AEPV	5.413,24
Ferias internacionales del libro	FGEE	2.932,60
Feria del Libro de Hondarribia	GEE	3.364,39
Total		14.947,02
TOTAL		1.298.492,80

También se patrocinaron tres proyectos, por un importe de 3.074,98 euros, a asociaciones que no son entidades colaboradoras: 1.200 euros para las Jornadas Autor de la Asociación de Escritores de Euskadi/Euskadiko Idazleen Elkarte (AEE/EIE); 1.474,98 euros para el proyecto Otoño Literario de la Asociación de Escritores Extremeños (AEEX), y 400 euros para un taller de propiedad intelectual organizado por la Asociación Navarra de Escritores/Nafar Idazleen Elkarte ANE-NIE.

Además, este año marcado por la pandemia, CEDRO creó un Fondo COVID de apoyo económico para autores y editores, dotado con 500.000 euros, con el que se concedieron 1.268 ayudas.

6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO, se incluye el control sobre el uso ilegal del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilícita en Internet, y la actividad en juzgados y tribunales.

6.8.1 Control de la actividad reprográfica

CEDRO realiza un control de la actividad de establecimientos reprográficos de toda España para detectar casos de reproducción ilícita.

En el año 2020, debido a la situación provocada por la COVID-19 a partir del mes de marzo, las inspecciones se han visto canceladas para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Por ello, solamente se llevaron a cabo 1.829 inspecciones a 930 establecimientos. Como resultado de estas inspecciones, se iniciaron un total de 551 expedientes.

6.8.2 Piratería digital

Con el objetivo de conseguir un entorno digital seguro y respetuoso con los derechos de autor de libros, revistas, periódicos y partituras, CEDRO lucha contra los usos ilícitos de estas obras que se producen en la Red.

Para ello, entre las diferentes herramientas que pone a disposición de los autores y editores, cuenta con un canal de denuncias, en el Área privada del socio, mediante el cual estos pueden informar sobre infracciones de derechos de propiedad intelectual de este tipo de obras. Durante 2020, se gestionaron un total de 3.081 denuncias, un 61,6 % más que el año anterior (1.906 denuncias en 2019). A finales de año, se habían resuelto satisfactoriamente el 76 %. En el resto de las solicitudes, o no se pudo actuar, o están todavía en trámite.

Otro de los medios que la Entidad pone a disposición de los socios para luchar contra la piratería en Internet es el Servicio Antipiratería Digital (SAD), lanzado en junio de 2019. Con SAD se protegen las novedades editoriales de los autores y editores miembros de CEDRO los 365 días del año de forma automática. Actualmente, se están monitorizando un total de 114.974 obras.

En este ejercicio se consiguieron retirar 447.287 copias piratas digitales de las obras de nuestros socios de Internet y un total de 651.867 de enlaces ilícitos del buscador de Google.

CEDRO también eliminó 53.423 enlaces y copias ilícitas de las redes sociales e impulsó el cierre de 211 grupos piratas en Facebook y 845 canales de la aplicación de mensajería Telegram.

La Entidad, además de la gestión de estos servicios, puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte un total de 19 denuncias contra páginas web que daban acceso a contenido ilícito. Dos de estas páginas fueron bloqueadas por los tribunales de justicia a petición de CEDRO, otra de las denuncias fue tramitada por los tribunales mediante la interposición de un expediente de otra Entidad, siete retiraron el contenido pirata voluntariamente y las nueve restantes continúan en trámite. Desde que se puso en marcha esta sección, en el año 2012, CEDRO ha puesto en su conocimiento un total de 88 denuncias, consiguiendo el bloqueo de 10 páginas web: freelibros, bajaebook, espapdf, espaebook, pdfyepub, booksmedicos, ebookmundo, lectulandia, bajaepub y librosgeniales.

6.8.3 Actividad ante juzgados y tribunales

En 2020, la labor de defensa de los derechos de autor de los socios de la Entidad supuso la apertura de 48 procedimientos judiciales. De estos, los tribunales fallaron 8 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por CEDRO. Desde la creación de la Entidad, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.692. Al término de este año, 332 de estos procedimientos se encontraban aún en trámite.

6.9 Legislación

En materia legislativa de ámbito nacional, se aprobó el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se adoptan medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social de la COVID-19. En esta norma se incluye la disposición adicional séptima, que introduce la posibilidad de incrementar el porcentaje que las entidades de gestión destinan a su función social. Concretamente, establece que, durante un plazo de dos años a partir de su entrada en vigor, no serán de aplicación los porcentajes mínimos previstos en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, se aprobó el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 y su posterior modificación, operada a través del Real Decreto Ley 21/2020. En su artículo 40 se introducen medidas extraordinarias y temporales, aplicables a personas jurídicas de derecho privado, en lo relativo a los plazos para la formulación y aprobación de las cuentas anuales y la posibilidad de celebrar las reuniones de la Asamblea General a través de videoconferencia.

6.10 Investigación, desarrollo e innovación

En los últimos años, CEDRO ha trabajado intensamente en la ampliación y mejora de los servicios que ofrece a los socios y clientes. Con este objetivo, en 2020, la Entidad puso a su disposición los siguientes programas y plataformas:

- Servicio Automático de Reporte (SAR), dirigido a los socios. Se trata de una herramienta que identifica contenido de obras mediante la comparación de huellas digitales, con el objetivo de facilitar la obtención de los usos reales que se hacen de estas en el ámbito digital.
- Sistema Antipiratería en Aplicaciones de Mensajería, que amplía los servicios antipiratería de CEDRO. Conectado con la base de datos de SAR, esta aplicación web rastrea e identifica automáticamente obras piratas digitales en grupos de WhatsApp, Telegram y Facebook.
- Servicio de Evidencias Antipiratería (SEA), puesto a disposición de los autores y editores de la Entidad. Se trata de una aplicación móvil que permite denunciar directamente en CEDRO los usos ilícitos de obras.
- Identificador digital de obras, dirigido tanto a socios como a clientes. Es una extensión para los navegadores que permite identificar en línea obras indexadas del repertorio de CEDRO, tanto libros como artículos de prensa. Mediante este identificador, los autores y editores pueden denunciar usos ilícitos que encuentren en Internet de sus obras; asimismo, los usuarios pueden obtener una licencia de derechos de autor de los contenidos que identifiquen.
- Plataforma de prensa, dirigida a empresas que llevan a cabo el seguimiento de medios y a usuarios finales de contenidos periodísticos dentro de compañías y otro tipo de organizaciones. Se trata de un repositorio de los ejemplares de los periódicos y revistas socios de la Entidad, que se va a poner a disposición de estas empresas y usuarios, con el objetivo de facilitar la trazabilidad y transparencia en el uso de este tipo de contenidos.

- Portal virtual del cliente, mediante el cual los usuarios pueden encontrar toda la información y los trámites relacionados con la gestión de derechos de autor que hace CEDRO, entre los que se encuentran: la actualización de sus datos de contacto, información sobre sus licencias de derechos de autor, contratación de nuevas autorizaciones, y una sección de formación en esta materia.
- Asistencia virtual en las páginas web de CEDRO, integrada en www.cedro.org y en www.conlicencia.com. Se trata de un chat, atendido por el equipo de CEDRO, en el que se resuelven las consultas de los autores y editores, clientes e interesados en materia de derechos de autor.

6.11 Formación, comunicación y marketing

En 2020, CEDRO realizó diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la actividad creativa de España.

6.11.1 Ámbito nacional

Un año más, la Entidad celebró el Premio CEDRO, un galardón que reconoce anualmente, de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos de autor en particular. Desde sus comienzos, en el año 2017, la fecha de la entrega del premio es el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual. Sin embargo, este año, debido a la situación sanitaria provocada por la COVID-19, la Junta Directiva de la Entidad decidió trasladar esta celebración al 17 de diciembre.

En esta edición se premió a la autora Rosa Montero por su empeño, durante toda su carrera como escritora y periodista, en el reconocimiento y respeto de estos derechos. A la entrega, que se desarrolló mediante un acto híbrido retransmitido en línea y con una asistencia presencial reducida, asistieron la directora general del Libro y la Lectura, María José Gálvez, y el viceconsejero de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, Daniel Martínez.

Además, el 22 de julio, CEDRO organizó, junto con la Asociación de Medios de Información (AMI), un encuentro virtual con el presidente de Groupe Les Echos - Le Parisien, Pierre Louette, para explicar la experiencia de los editores franceses en la trasposición a su legislación de la Directiva de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital.



*Acto de entrega del Premio CEDRO 2020.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.*

Este año, CEDRO también participó en Hay Festival Segovia, el 18 de septiembre, con la organización de la mesa redonda *Escritoras ante la pandemia*. En esta sesión intervinieron las autoras Carme Riera (mediante carta), Julia Navarro y Care Santos. El presidente de la Entidad, Daniel Fernández, moderó el debate.

Asimismo, durante este ejercicio, representantes de la Entidad participaron en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre la propiedad intelectual del sector editorial:

- 2 de febrero: sesión informativa *CEDRO: usos secundarios de tus obras*, en la Asamblea Anual de la Asociación Aragonesa de Escritores, en Zaragoza.
- 3 de marzo: curso *Propiedad intelectual en el ámbito universitario*, en la Universidad Complutense de Madrid.
- 26 de mayo: seminario web *Servicio de Reporte Automático*, organizado junto con la Asociación Española de Editores de Música (AEdEM).
- 10 de junio: sesión formativa virtual sobre el Sistema Automático de Reporte (SAR) de CEDRO, organizado junto al Gremi d' Editors de Catalunya.
- 9 de julio: ponencia en línea *Ventajas de ser socio de CEDRO*, dirigida a los miembros de la Asociación de Escritores de Castilla La Mancha.
- 10 de septiembre: jornadas web *El autor en el nuevo mundo de la edición*, organizadas por la Asociación de Escritores de Euskadi/Euskadiko Idazleen Elkartea (AEE/EIE).
- 27 de octubre: mesa redonda en línea *El proceso de adaptación de la Directiva sobre los derechos de autor y derechos afines en el Mercado Único Digital a la legislación española*, organizada por la Federación de Gremios de Editores de España en la Feria del Libro, LIBER.
- 28 de octubre: mesa redonda *Autopistas contra el fraude de contenidos: los acuerdos voluntarios como instrumento necesario y eficaz*, organizada por La Coalición de Creadores en la Feria del Libro, LIBER.
- 28 de octubre: mesa redonda *El préstamo público bibliotecario: ¿asignatura pendiente todavía?*, organizada por la Asociación Colegial de Escritores de España, en la Feria del Libro, LIBER.
- 28 de octubre: sesión en línea *La gestión colectiva, un valor para el sector editorial*, organizada por CEDRO en la Feria del Libro, LIBER.
- 28 de octubre: sesión en línea *SAR, una herramienta para la protección digital de la propiedad intelectual de los editores*, realizada por CEDRO en la Feria del Libro, LIBER.
- 28 de octubre: mesa redonda virtual *La COVID-19: efectos y consecuencias en la labor del escritor y del traductor en España y en Europa*, organizada por la Asociación Colegial de Escritores de España, en la Feria del Libro, LIBER.
- 5 de noviembre: conferencia web sobre las licencias de derechos de autor en el ámbito educativo, en el marco del proyecto EDUcharlas del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
- 27 de noviembre: *Jornadas sobre Información en Abierto y Propiedad Intelectual en la Universidad*, organizadas por la Universidad de Burgos, de forma virtual.

En el ámbito de la educación, CEDRO puso en marcha la XIV edición de *Es de libro*, un programa dirigido a la comunidad educativa para impulsar el fomento de las buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto a los derechos de autor.

Es de libro incluye entre sus actividades un concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que los estudiantes tienen que hacer un trabajo de investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia, enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuoso con la creación.

En esta edición, participaron un total de 338 equipos, formados por 1.071 estudiantes y 125 profesores.

Un año más, el jurado del concurso —formado por el economista y académico Ramón Tamames, los escritores Ramón Acín y Juan Kruz Igerabide, la catedrática Margarita Prado y la escritora, académica y vicepresidenta de CEDRO, Carme Riera— premió a 6 equipos (dos por cada categoría de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Ourense, La Rioja, Madrid y Valencia.

El 10 de junio se celebró, por primera vez, el acto de entrega de los premios de forma virtual, debido a la pandemia. En el acto participaron Alejandro Tiana, secretario de Estado de Educación; María José Gálvez, directora general del Libro y el Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte; Daniel Martínez, viceconsejero de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, y Juan Kruz Igerabide, escritor y miembro del jurado, además del presidente de CEDRO, Daniel Fernández, y un representante de cada grupo de alumnos.

Desde el comienzo del concurso, curso 2006/2007, han participado más de 38.600 alumnos y profesores y se han presentado más de 5.200 investigaciones.

En el marco de actividades de *Es de libro*, además, la Entidad puso en marcha un ciclo de seminarios web gratuitos para docentes, con el objetivo de proporcionarles las herramientas y los conocimientos necesarios para un uso adecuado de los materiales protegidos en el aula. El 21 de mayo se celebró el primer seminario, bajo el título *Profesor, resuelve tus dudas sobre propiedad intelectual para tus clases desde casa*, al que asistieron un total de 220 participantes.

Dirigido también al ámbito educativo, CEDRO prosiguió con el desarrollo de sus cursos en línea para profesores en materia de propiedad intelectual, con la colaboración de NBC Universal. Esta formación, que se promueve mediante las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas, está dirigida a docentes de Primaria, Secundaria y Bachillerato, con el objetivo de guiarles en el respeto de los derechos de autor en el aula. En este curso participaron más de 500 profesores de las regiones de Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Madrid.

Además de estas iniciativas, la Entidad participó en diversos másteres para explicar la gestión de CEDRO y los principios de la propiedad intelectual, en las siguientes universidades: Autónoma, Complutense, Carlos III y Pontificia Comillas ICAI-ICADE de Madrid y Pompeu Fabra de Barcelona. También impartió una clase en el Máster del Colegio de Abogados de Madrid.

En 2020, la Entidad lanzó CEDRO Formación, un ciclo de seminarios web para socios y clientes en materia de propiedad intelectual. Durante este ejercicio se realizaron tres, dirigidos a autores y editores miembros de CEDRO, con una asistencia de 1.030 socios:

- *¿Qué puedo hacer para evitar la piratería digital de mis publicaciones?* (en abril).
- *Autor y editor: conoce tus derechos* (en junio).
- *Gestión de derechos: individual y colectiva* (en noviembre).

Y dos más dirigidos a los clientes, con una asistencia de 146 participantes:

- *Propiedad intelectual: todo lo que necesitas saber* (en octubre).
- *Propiedad intelectual: soluciones para los usuarios* (en diciembre).

En el sector empresarial, CEDRO puso en marcha diferentes campañas informativas, con el objetivo de fomentar el respeto a los derechos de propiedad intelectual de autores y editores en su actividad diaria.

En el mes de marzo, una de ellas se centró en las compañías que conforman el IBEX 35 para asesorarlas sobre el uso legal de la prensa en sus organizaciones. Además, en octubre, se complementó esta campaña con otras dos, dirigidas a las agencias de comunicación y a los colegios de abogados, para informar a estos sectores sobre los derechos de propiedad intelectual de libros, revistas y periódicos y cómo utilizar este contenido de una forma legal.

Junto a la AMI, también en octubre, se lanzó una campaña contra la piratería digital de periódicos con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del consumo legal de la prensa, en las más de 80 cabeceras socias de esta asociación. En total, se pusieron anuncios en 87 periódicos.

Asimismo, CEDRO prosiguió con el programa *Creando que es gerundio*, emitido en Radio 5, en el que se realizaron un total de 36 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. Este programa es posible en virtud del convenio suscrito en 2015 entre la Entidad y RTVE. Se emite cada martes, a las 21:52 horas.

Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), el boletín quincenal CEDRO informa, sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram) y el blog de CEDRO.

6.11.2 Ámbito internacional

CEDRO representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente, forma parte de tres: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción; PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y

revistas, y PLR (Public Lending Right), la organización internacional de derechos de préstamo público. Desde el año pasado, además, CEDRO forma parte de la Junta Directiva de IFRRO.

En el mes de febrero, los días 20 y 21, esta federación internacional organizó, en Bruselas, dos grupos de trabajo para analizar la trasposición de la Directiva de derechos de autor en el Mercado Único Digital, aprobada por el Parlamento Europeo en marzo de 2019, a los que asistió la Entidad. CEDRO, como miembro de la federación, participó también en su Asamblea General, que tuvo lugar el 4 de noviembre, de forma virtual, y el 16 de diciembre, en el seminario web *Concesión de licencias fuera de comercio y el portal de la EUIPO*.

El 4 de febrero, representantes de CEDRO asistieron, en Bruselas, a un seminario sobre la Directiva de derechos de autor en el Mercado Único Digital, que organizó el PDLN. Esta organización hizo otro seminario, en formato virtual, bajo el título *Piratería, prensa y el caso de Telegram*, dirigido a los miembros de la asociación, que se celebró el 29 de septiembre, en el que intervino CEDRO.

La Entidad asistió también a la sesión en línea sobre préstamo público de PLR, que se celebró el 12 de noviembre, y que fue organizada junto con el Foro Internacional de Autores (IAF).

Además, participó en Hay Festival Cartagena de Indias, en Colombia. El presidente de CEDRO, Daniel Fernández, intervino en dos mesas redondas el 31 de enero: por una parte, en el debate *Derecho a soñar, derecho a cobrar. Derechos de autor y propiedad intelectual*, y, por otra parte, en la mesa *Cada vez más grandes. La concentración editorial, ¿un fenómeno imparable?*

Los días 13 y 14 de agosto, la Entidad participó en tres sesiones virtuales dentro del XIV Seminario Internacional sobre Derecho de Autor, que se organizó en el marco de las actividades de la Feria del Libro de Panamá: *La protección de las obras escritas por el derecho de autor. Análisis de la normativa legal vigente sobre gestión colectiva. Fortalezas y debilidades; Novedades, la Directiva Europea de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital: entre límites y licencias*, y *Panorama internacional y post-COVID-19 del derecho de autor y derechos conexos*.

La Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos organizó dos seminarios web internacional, los días 20 de mayo y el 14 de julio, en los que invitó a CEDRO para participar en las siguientes ponencias: *La función de la tecnología en los organismos de gestión colectiva en la era digital: desafíos y oportunidades y gestión colectiva para materiales impresos*, y *Mejores prácticas o transparencia*.

En el marco de los Encuentros Platino, un espacio creado para fomentar la inversión en proyectos audiovisuales que promuevan la cultura, valores, destinos turísticos y de negocios de México, CEDRO intervino, el 27 de octubre, en el foro en línea internacional *Copia privada: beneficio social, oportunidad para la creación*, impulsado desde La Coalición por el Acceso Legal a la Cultura (CALC) y la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México (EGEDA).

Los días 7 y 14 de septiembre, en formato virtual, IP Key América Latina, un proyecto financiado por la Unión Europea e implementado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), organizó el ciclo de conferencias *El derecho de autor y los editores: desafíos en un entorno en*

transformación, gestionado en coordinación con la Federación Europea de Editores (FEE), CADRA —que defiende y protege colectivamente los derechos de autor de editores en Argentina— y la Asociación de Entidades Periodísticas de Argentina (ADEPA), y en el que participó CEDRO. Además, este proyecto organizó también, el 14 de diciembre, el *Foro sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual en tiempos de pandemia*, en el que también intervino la Entidad.

6.12 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se lleva a cabo según criterios conservadores establecidos por esta.

6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de 2021, ratificó que las cantidades prescritas en el ejercicio 2020 se destinasen a Fondo asistencial (60,30 %) y a incrementar el reparto en 2020 (39,7 %). De la cantidad dirigida al Fondo asistencial, y con el objetivo de ayudar al sector editorial y autoral, la Junta aprobó la creación de un nuevo Fondo COVID, dotado con 500.000 euros.

6.15 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 14,79 días.

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Corrección: Amelia Padilla.

Diseño: Lucía Bajos.

Depósito legal: M-9874-2021.

